

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de Aragón, y se aprueban los planes de gestión de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la red Natura 2000 en Aragón.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de Aragón, y se aprueban los planes de gestión de las zonas especiales de conservación y de las zonas de especial protección para las aves de la red Natura 2000 en Aragón.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 50.3, 52 y 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, se somete el citado proyecto a trámite de información pública por espacio de un mes a los efectos de que cuantos estén interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho proyecto de Decreto, junto a los planes de gestión que le acompaña, podrá examinarse en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (Dirección General de Patrimonio y Organización), en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural y Gestión Forestal, situadas en la plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza, así como así como en los Servicios Provinciales de Medio Ambiente, en Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, número 36), Huesca (c/ General Lasheras, número 8) y Teruel (c/ San Francisco, número 27).

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, haciendo constar identificación y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General del Medio Natural y Gestión Forestal, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza,1 de septiembre de 2020.— El Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, Diego Bayona Moreno.